

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO 2016-073

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA

RECONOCER al abogado JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES,
como apoderado sustituto de la entidad demandante COOPSERVIVELEZ
LTDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,¹



XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.